

---

Proceso novedoso constitucional de Cuba entra en su penúltima semana

05/11/2018



La consulta popular del proyecto de Constitución de Cuba, que entra hoy en su penúltima semana, se ratifica como un proceso novedoso por la participación directa del pueblo en la construcción de su carta magna.

Este ejercicio democrático, en el cual han participado más de siete millones de personas, destaca como referencia para el mundo por la respuesta de los cubanos a la convocatoria en pos del futuro de su país y por la construcción de una sociedad mejor.

Recientemente, el secretario del Consejo de Estado de la isla, Homero Acosta, detalló que desde el 13 de agosto se han efectuado 111 mil 872 reuniones, de las 130 mil previstas hasta el 15 de noviembre.

Señaló que en los encuentros organizados en centros de trabajo, comunidades, escuelas, entre otros espacios, se contabilizaron hasta el momento casi 600 mil propuestas sobre el texto en análisis, entre ellas sugerencias de modificaciones, eliminaciones y adiciones.

También se confirmó que los temas del matrimonio y la figura del Presidente están entre los acápites con mayoría de propuestas, junto a la nueva estructura de gobierno provincial y la atención jurídica.

En ese sentido, resalta el artículo 68 sobre la nueva concepción del matrimonio a la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello, y el 121 que limita el mandato del Presidente de la República hasta dos periodos consecutivos, luego de lo cual no puede desempeñarlo nuevamente.

También el 122, el cual exige tener hasta sesenta años de edad para ser elegido en este cargo en un primer periodo; y el referido a la responsabilidad de la elección del presidente de la República a cargo de los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), órgano representativo de los intereses del pueblo.

Lo concerniente al gobierno provincial y la designación del gobernador provincial por el presidente del país, como se refleja en el párrafo 572 del artículo 170, también ha sido uno de los temas más debatidos por los cubanos.

Además, generaron interés los artículos 31 sobre el trabajo como un valor primordial de la sociedad y fuente principal de ingresos; el 48 en su inciso f, que indica el derecho de toda persona a recibir asistencia jurídica para ejercer su defensa; y el 82 sobre el derecho a una vivienda digna.

A diferencia de la actual carta magna, vigente desde 1976, el proyecto incluye el carácter democrático del Partido Comunista de Cuba, y que es una organización política del pueblo con reconocimiento social en la historia de la Revolución Cubana, significó Homero Acosta.

En tanto, Yumil Rodríguez, vicesecretario de la Secretaría del Consejo de Estado y miembro de la comisión parlamentaria encargada de redactar la ley de leyes, aseguró que existen los mecanismos para procesar todos los criterios.

Agregó que algunas propuestas, que no se incluirán en el documento resultante, tendrán valor a la hora de traducir en legislación la carta magna que será sometida a referendo aprobatorio el año que viene.

Como aspecto distintivo de anteriores procesos similares en la isla, en esta ocasión se han tenido en cuenta las opiniones de los cubanos residentes en el exterior.

---